

Tercer Tribunal Ambiental

Chile Seafood S.A.



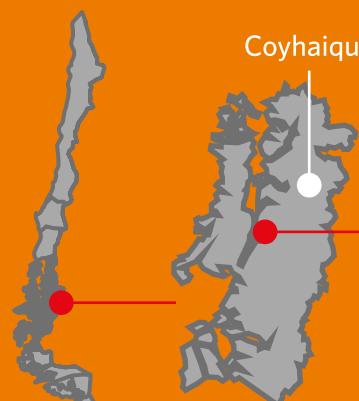
Empresa acuícola productora y exportadora de pescados y mariscos, titular de una concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar en una superficie de 2.0 hectáreas, para un centro de cultivo de salmón.

Ubicación



Chile XI Región de Aysén

Canal Darwin, Isla Italia, al Este de Punta Scogliasa, comuna y Provincia de Aysén



Chile Seafood S.A.

con

Servicio de Evaluación Ambiental, SEA

Rol 44-2016

¿Qué se discute?

Reclamante: Chile Seafood S.A.



Argumentos del Reclamante:

- Rechazo de la DIA resulta ilegal, pues se funda en dos normas de la Ley de Pesca y Acuicultura que no constituyen normativa ambiental aplicable al proyecto.
- Ni el SEA ni el Tribunal son competentes para determinar el título concesional aplicable a las instalaciones de apoyo a la acuicultura.
- Aprobación de DIA del proyecto es requisito previo para lograr aprobación de la modificación del proyecto.
- El área de influencia del proyecto está claramente determinada en la DIA.

El Reclamante solicita:



Dejar sin efecto la RCA y que se disponga la calificación favorable de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.



Dejar sin efecto la Resolución o se ordene retrotraer el procedimiento de evaluación para que Chile Seafood S.A. pueda responder las observaciones de la Gobernación Marítima de Aysén.

Reclamado: Director Ejecutivo SEA



Argumentos del Reclamado:

- Parte de la superficie del proyecto discutido incumple con uno de los requisitos del Permiso Ambiental Sectorial.
- La Ley General de Pesca y Acuicultura tiene carácter de normativa ambiental.
- Chile Seafood S.A. ha considerado previamente la Ley General de Pesca y Acuicultura como normativa ambiental aplicable en otras DIA.
- El desarrollo de la acuicultura requiere de concesión acuícola, sin distinguir tipos de instalaciones.
- No existe instancia para verificar la existencia de bancos naturales que determinen la improcedencia de constituir una concesión de acuicultura.
- Es competencia del SEA pronunciarse sobre concesión de acuicultura.

Origen del Reclamo



Chile Seafood S.A. reclama el rechazo de su Declaración de Impacto Ambiental, DIA, que buscaba la aprobación de modificaciones técnicas necesarias para aumentar su producción de salmones de 2.456 a 3.878,55 toneladas anuales.

Se rechazó porque según el SEA:



Las estructuras serán fondeadas fuera del área concesionada, lo cual infringe la normativa ambiental aplicable.



Toda estructura a utilizar en apoyo a la acuicultura debe ser tramitada como una CCAA (Concesión de Acuicultura).